

Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación por la que se aprueba el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Cuatro Contratos Posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en la base 8.1 de la Resolución de la Universidad de Almería de 17 de noviembre de 2021 (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), por la que se convocan a concurso público cuatro Contratos Posdoctorales Hipatia del Propio de Investigación y Transferencia 2021, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de cuatro Contratos Posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los aspirantes que figuran en el anterior listado, así como los omitidos por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios. La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La subsanación se realizará preferentemente a través del Registro Electrónico de la UAL o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/af3JuJMPjhYM85Zo5PU4AQ==>

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Diego Luis Valera Martínez | | Fecha | 07/01/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | af3JuJMPjhYM85Zo5PU4AQ== | PÁGINA | 1/2 |
|  | | | | |
| af3JuJMPjhYM85Zo5PU4AQ== | | | | |

**ANEXO LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CONTRATOS
POSDOCTORALES HIPATIA 2021**

SOLICITUDES ADMITIDAS:

HIPATIA2021_01
HIPATIA2021_02
HIPATIA2021_03
HIPATIA2021_04
HIPATIA2021_05

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/af3JuJMPjhYM85Zo5PU4AQ==>

| | | | |
|--|-----------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Diego Luis Valera Martinez | Fecha | 07/01/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 2/2 |
|  | | | |
| af3JuJMPjhYM85Zo5PU4AQ== | | | |